COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. PCMC - 003 DE 2025

La Paz – Cesar, 16 de Diciembre de 2025

Señor:
SOLTAM S.A.S
NIT: 900674214
Ciudad: Valledupar – cesar

Referencia: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA**

Cordial Saludo.
Me permito comunicarle que la Personería del Municipio de La Paz – Cesar, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la Invitación Pública No. PCMC 003 de 2025, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES E INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA DE LA PAZ - CESAR**. Ello, Teniendo en cuenta que cumplió con las especificaciones contenidas en los correspondientes estudios previos e invitación publica, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.
De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta que se presentó para el presente proceso.
Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el objeto enunciado y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.
CONDICIONES TÉCNICAS: para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD
1	Computador de escritorio todo en uno, procesador Intel Core i5 12450H, Memoria Ram: 8GB DDR4 3200MHz, Almacenamiento: 512GB SSD, Pantalla: 23,8" FHD 1920 x 1080, Teclado y Mouse Cableado USB Distribución en Español Teclado numérico Si, Sistema Operativo Windows, Fuentes de Alimentación de Energía; Energía Eléctrica, Opciones de Conectividad Bluetooth, Conexión Con Cable WiFi.	**1**
2	ESCRITORIO EJECUTIVO EN L CON ARCHIVADOR, Dimensiones 1.50 x 1.50 x 0.60, Superficie RH personaliza tu acabado, Estructura Tubo metálico cuadrado calibre 16 con terminación, Pintura electrostática (gris negro blanco), Archivador 2x1 (gris negro blanco).	**1**
3	SILLA COLPAST CON BRAZO	**8**
4	Silla ejecutiva diseño ergonómico, con soporte lumbar proporcionando un apoyo perfecto para tu espalda y cuello, lo que te permite mantener la postura correcta al sentarte y aliviar la presión y el dolor en la espalda, descansabrazos ajustables y acojinamiento que soportan ajuste de altura de varios niveles para adaptarse a diferentes tipos de cuerpo, con respaldo reclinable que soporta un ajuste de inclinación de 90 a 135 grados, diseño de malla transpirable para evitar la acumulación de sudor y calor, carga máxima de 300 libras y ruedas silenciosas en la base de metal mejoran la seguridad y la estabilidad.	**2**

LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ EL CONTRATISTA:

a) Entregar los bienes objeto del contrato dentro de los plazos señalados en este contrato, garantizando la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados. B) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato. C) Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica. D) Entregar los productos establecidos en el estudio previo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos. d) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. F) Cumplir con el pago el pago de la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) según lo establecido por la Ley 789 de 2002, y las demás normas concordante. G) Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente,

especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar. H) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y las demás que se desprendan del objeto, I) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. J) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Personería, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. K) Informar al Personería cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA: a) Pagar al Contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. b) Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través del servidor público que designe el Personero; c) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley; d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. e) Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de tres (03) días, o antes si el contratista entrega la totalidad de los bienes, contados a partir de su perfeccionamiento. Como contraprestación económica la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR** pagará la suma de **SEIS MILLÓNES OCHENTA MIL PESOS ($6.080.000.00)** MCTE que Incluye todos los gravámenes establecidos por ley. **EL LUGAR DE CUMPLIMIENTO** El lugar de cumplimiento del contrato será el municipio de La Paz – Cesar, y los equipos a suministrar deben ser entregadas en las instalaciones de la **PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR**, ubicada en la Carrera 7 N° 8ª – 09 barrio Centro.

La vigilancia y control de la ejecución del contrato será ejercida por el Personero del Municipio de La Paz– Cesar.

AGUSTIN JOSE COTES NORIEGA
Personero Municipal